**DECRETO 163 DE 2019** 

(febrero 8)

D.O. 50.861, febrero 8 de 2019

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República Checa.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1185 del 11 de julio de 2018, el doctor Miguel Camilo Ruiz Blanco, identificado con cédula de ciudadanía 19369239, fue comisionado a la planta externa en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

Que el doctor Miguel Camilo Ruiz Blanco tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 1° de agosto de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria es concurrente

ante el Gobierno de la República Checa, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República Checa mediante Nota Verbal N° C.j.:133336/2018- DP del 11 de diciembre 2018, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Miguel Camilo Ruiz Blanco como Embajador No Residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Designar. Desígnase al doctor Miguel Camilo Ruiz Blanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República Checa.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.